

Título de la ponencia:

**LAS LUCHAS COLECTIVAS SINDICALES
¿CON EL ESTADO O FRENTE AL ESTADO?**

Rosa Victoria Ferreyra Ferreyra

Licenciada en Derecho y estudiante en la Maestría en Derecho con opción terminal en Humanidades (2013-2015), del Posgrado en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Domicilio: Nuevo León #218, colonia Isaac Arriaga, C.P. 58210, Morelia, Michoacán

Número de Celular: 443 188 0377

Dirección electrónica: viika02@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Aunque nacidos de los movimientos sociales de los trabajadores, los sindicatos han fungido también como aliados estratégicos del Estado, al intercambiar su capacidad para controlar las demandas de los trabajadores por el apoyo general del gobierno.

No obstante, las nuevas circunstancias políticas y económicas de México han llevado a permitir que sólo aquellos grupos sindicales cuyo poder depende menos del apoyo Estatal subsistan de manera que no sean infringidos tajantemente en sus derechos. Consecuentemente, entre mayor ha sido la dependencia de los sindicatos hacia el Estado, las oportunidades de los trabajadores han sido pocas y las acciones desafiantes en su mayoría han fracasado.

En esta tensión, las estrategias legales de luchas, podrían haber sido una manera de negociar con el Estado desde la oposición. Sin embargo, las estrategias de poder implementadas por el Estado, han producido grandes derrotas y decepciones en las resoluciones publicadas por los tribunales de justicia, al inclinar la balanza a favor del Estado. Mientras que las pocas luchas colectivas ganadas pareciesen de poca trascendencia social y de un fugaz olvido en la sociedad, con ayuda de la disminución de atención en medios de comunicación (McCann, 2005: 324-330).

No obstante, y aún cuando la larga trayectoria de las alianzas estratégicas entre Estado-Sindicatos, se haya podido deslumbrar en los largo años de gobierno del PRI en el poder

hasta el año 2000. Actualmente el sindicalismo en México transita por un pasaje de incertidumbre, donde las leyes, el gobierno autoritario, el favoritismo patronal y la manipulación mediática han dejado desprotegidos a estos grupos. Ello a través de las tácticas gubernamentales implementadas como en los medios de comunicación, decretos presidenciales, acciones judiciales, acuerdos con líderes sindicales, reformas y pactos de unos partidos con otros para evitar la oposición mayoritaria en la aprobación de las reformas.

A la par de tajantes decisiones y políticas arbitrarias para desmantelas a los sindicatos, no queda otra solución que intentar lograr una menor dependencia estatal y luchar por una unión de los integrantes, con la finalidad de lograr una supervivencia que permita una mayor eficacia y resultados a favor de los trabajadores.

Consecuentemente, las nuevas tácticas de debilitamiento sindical en los últimos periodos de gobierno federal han funcionado. Encaminados por el Partido de acción Nacional (PAN) en 2008 y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2012, las autoridades estatales han logrado consolidar un proceso de liberación de mercado basado en el despojo de los derechos de los trabajadores y el establecimiento de derechos y facultades para autoridades gubernamentales y patronales.

No conforme con ello, el Ejecutivo Federal ha previsto un acuerdo denominado Pacto por México, acordado por los tres partidos mayoritarios en el Congreso de la Unión (PRI, PAN y Partido de la Revolución Democrática, PRD), que como propósito lleva el eliminar en su

mayoría las disputas en las aprobaciones legislativas y acelerar las propuestas de reforma y ampliación de leyes en México.

Con ello, se percibe una serie de situaciones de desventaja de los trabajadores, la pérdida de derechos laborales y la entrada de inversión privada con notables ventajas y protecciones, ante la falta de fuerza en representación sindical en el Congreso de la Unión.

Los actos de violaciones, estrategias y aplicación de nuevas reformas en perjuicio de los derechos de los trabajadores en los campos laboral, educativo y energético, que se han venido suscitado desde el periodo gubernamental federal de 2000 a 2006, así como los subsiguientes 2006-2008 y 2012-2018; permiten vislumbrar, la finalidad estatal por debilitar la fuerza de negociación de los grupos sindicales en México y establecer facilidades en la implementación de obra de mano barata en el país.

Consecuentemente, los retos de los sindicatos son mayores, ello a razón del constante traspaso de los límites que tiene el gobierno y la complicidad del Estado en determinados aspectos y ámbitos con algunos líderes sindicales y en su mayoría con los particulares, aunado a la manipulación de medio de comunicación y, que sólo dejan entrever la coerción del Estado para lograr objetivos previamente acordados.

DESARROLLO

Hace unas cuantas décadas la relación sindicato-Estado, fue fructífera para ambos sujetos; sin embargo, en los últimos sexenios la búsqueda de mano de obra barata y mayor

producción que ha sido ofrecida por el gobierno mexicano a la inversión privada, ha llevado consigo estrategias de debilitamiento sindical y gran disminución en los derechos laborales.

Los actos efectuados por la clase subordinada de obreros, resultado de estas demandas hechas a las clases dominantes, como intenciones de oposición sólo es posible dentro de determinados parámetros y aún cuando las tácticas utilizadas para expresar la oposición y resistencia son varias, el poder jerárquico del grupo dominante define el terreno y los términos (McCann, 2005: 309).

Ha que se llega con lo anterior, la gran ola de reformas que se han presentado en México, no son casuales, los acuerdos sostenidos con el campo empresarial, los intereses vinculados entre las autoridades gubernamentales, empresarios y algunos líderes sindicales, sólo dejan entrever una desprotección gradual que ya comenzó dirigida la población mayoritaria del país, los obreros.

De lo anterior, las estrategias estatales implementadas al paso de estos últimos años, han llevado al debilitamiento sindical. El conocer el amplio panorama permitirá vislumbrar posibles elementos a favor de una nueva forma de defensa y protección de los agremiados, como fuerza ante las inminentes negociaciones con los patrones.

En el sexenio del presidente Fox Quesada, 2000-2006, fue notorio el claro apoyo a favor de políticas pro empresariales. La oposición del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) y su

nuevo Secretario General en aquel entonces, Napoleón Gómez Urrutia, a los intereses empresariales de la administración federal en turno, provocó la destitución injustificada de su líder sindical. Promovió una larga trayectoria de persecución para dicho líder y un largo proceso judicial, más allá de la manipulación política por adjudicarle la malversación de fondos económicos del sindicato, que fue esclarecida posteriormente (Cacho Giménez, Luis Emilio, 2011).

El aludido líder junto con el apoyo de los más de miles agremiados, organizaron, protestas constantes y huelgas, con la finalidad de que se les exigiera a las empresas patronales mejoras en las requerimientos de salud, seguridad, prestaciones que por ley tenían derecho. Y aún cuando se logró el apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Organismo Internacional del Trabajo (OIT), los intereses estatales y patronales prevalecieron, propiciando sobre todo en el ámbito minero posteriormente pérdidas humanas por las condiciones en las que se laboraba (Bensusán, Graciela & Middlebrook, Kevin J., 2013: 95-100).

Sin embargo, al inicio del segundo periodo gubernamental federal del PAN, en 2008 a cargo del Felipe Calderón, las tomas de decisión a favor del ámbito empresarial por su parte fueron notorias. Al realizar como primer indicador del desmantelamiento sindical, en 2009 la extinción del organismo de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), por decreto presidencial y la adjudicación de las actividades por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). De lo cual se percibe a lo largo de estos casi 5 años, una lucha por parte del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), fuertemente arbitraria en contra de todas las violaciones laborales llevadas a cabo por el Estado con esta extinción sin lograr resultado jurídicamente

sustentable que justificara dichas arbitrariedades y mecanismos de opresión hacia el sindicato en su lucha (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010, Amparo en Revisión 346).

En materia laboral, las reformas no se hicieron esperar tras el constante jalón sobre la modificación o no de la Ley Federal del Trabajo (LFT), A pesar de los acuerdos establecidos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en pro de los trabajadores; dicha reforma plantea cuestiones tajantes a beneficiar al área patronal y a la flexibilización laboral, al modificar en gran medida los términos contractuales. Se establecieron periodos de prueba, capacitación inicial, el límite de salarios caídos a un año por despido injustificado, aún cuando el proceso judicial dure más tiempo en resolverse. Una serie de regulaciones de subcontratación aparecieron, la regulación de pago por hora así como la cláusula de exclusión para que un trabajador no fuera despedido por no pertenecer al determinado sindicato (Bensusán, Graciela & Middlebrook, Kevin J., 2013: 108-117).

Por tanto, los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales en general fueron restringidos y en algunos casos disminuidos, así como restricciones a través de disposiciones jurídicas para disminuir las huelgas. Lo que finalmente pretendía disminuir potencialmente la fuerza de negociaciones de los grupos sindicales frente al grupo patronal, y que ha llevado en gran medida a que los grupos sindicales busquen formas de sustentar su fuerza y unión ante las políticas estatales arbitrarias.

Siguió el camino de las ya bastantes reformas en los últimos años, la educativa, publicada en el año 2013, ha sido causante de grandes pugnas y confrontaciones. Puesto que, señala de manera general, establecer un servicio profesional de ingreso por concursos, de la creación de un organismo para la evaluación docente y su constante evaluación periódica, y con ello la difícil creación de antigüedad, así como la temporalidad de permanencia del trabajador docente en el servicio educativo, y limitantes para realizar carrera magisterial. Aquí nuevamente se ven impuestas las arbitrariedades sobre la disminución de derechos, salarios y prestaciones laborales de los trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el sindicato de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Lo anterior, se presenta ante la sociedad como el camino hacia una educación de mayor calidad, cuando lo que prevé y en lo que se enfoca es el control laboral y el deslinde del Estado en gran parte de las obligaciones, a través de un gran recorte presupuestal de las prestaciones hacia los docentes educativos y la disminución de contrataciones por temporalidad indefinida.

Concordante con la series de reformas, surge una más, la reforma energética. Planteada como el medio para dar apertura a la inversión extranjera en el ámbito petrolero, de hidrocarburos y de electricidad. A pesar de que promueve la privatización de los recursos aludidos, y con ello la contratación por particulares sobre obra de mano mexicana atendiendo a la reciente reforma de la Ley Federal de Trabajo; hace el señalamiento de un plazo de tres años y una prórroga máxima de 2 años más, para que los organismos descentralizados denominados como Petróleos Mexicanos (PEMEX), se conviertan en

empresas productivas del Estado mexicano (en atención al artículo tercero transitorio de esta nueva reforma energética), cuando por el contrario, han demostrado ser figuras esenciales en la aportación de gran parte de los subsidios del Estado desde su creación.

De lo anterior se desprende que de no ser catalogadas como empresas productivas una vez expirado el periodo establecido, los contratos pertenecientes a estos organismos descentralizados pasaran nuevamente a manos del Estado, quien podrá otorgarlos a particulares. Ello conlleva un gran riesgo para los trabajadores del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), en razón de que pudieran estar en riesgo su trabajo.

No obstante, atento a lo anterior, el líder sindical del STPRM Carlos Romero Deschamps al acordar con la administración federal vigente, encabezada por Enrique Peña Nieto, en 2013 signo un convenio administrativo-sindical número 10717. En éste, se establece la reducción de la plantilla laboral, jubilaciones anticipadas, rendición de contratos eventuales, así como una revisión de las condiciones de trabajo, donde no promete ser en beneficio de los trabajadores, sino por el contrario, tratar de reducir costos en mano de obra y mejorar productividad (Muñiz Ríos, Patricia, 2013: octubre 14).

Con lo anterior, se desprende que las conquistas laborales han quedado en el pasado, las nuevas reformas establecidas van enfocadas al beneficio del libre mercado, de la inversión extranjera, y de beneficios para los particulares, aún cuando ello contradiga tratados internacionales adquiridos en pro de los trabajadores como el signado con la OIT. Cuestiones que adolecen de una clara posición jurídica e ideológica por establecer las

acciones legítimas de acción en apoyo a la dominación de clases preponderantes sobre el recorte de medios de apoyo en la expresión de oposición social (McCann, 2005: 310).

CONCLUSIÓN

El fomento y defensa de los derechos de los trabajadores ha quedado solo a expensas de los propios agremiados sindicales, sin el apoyo del Estado como anteriormente se había venido haciendo. Actualmente los modelos sindicales creados en la historia de México pareciesen representar una amenaza a los intereses estatales y a los acuerdos con los empresarios. La opresión que cada vez se ve más marcada en los movimientos sindicales, es señal de que las relaciones obrero-patronales irán girando en la balanza cada vez más a favor de los intereses del patrón.

Los retos son grandes, el gobierno junto con el patrón siempre pretenderá acordar con los líderes acuerdos no muchas veces beneficiosos para los trabajadores como sucedió en el acuerdo administrativo-sindical número 10717 con el líder sindical Carlos Romero Deschamps. La unión de los trabajadores es esencial, la unión hace la fuerza, y esa fuerza es la que se requiere para negociar los verdaderos intereses en beneficio del trabajador. Ya sea que esa fuerza de resistencia sea aplicada a través de huelgas, manifestaciones, marchas, protestas o simplemente reuniones con la patronal.

La resistencia en la lucha sindical por el cumplimiento de los derechos de los trabajadores mexicanos, es una tarea que promete mucho camino aún, una larga trayectoria y un sinfín de trabas mediáticas, patronales y empresariales.

Los retos que representa el proteger y defender los derechos de los trabajadores sindicalizados actualmente, a razón de los últimos periodos presidenciales son muchos.

Como las situaciones particulares del SNTMMSRM y la cuestión que en la actualidad persiste con su líder Secretario General Napoleón Gómez Urrutia; la extinción del organismo de LyFC por decreto presidencial, y el desamparo ante la violación de los derechos laborales del SME; la reforma en materia laboral de la Ley Federal del Trabajo y su incongruencia con el acuerdo internacional signado con la OIT; la reforma educativa y su tajante disminución de derechos a los docentes del SNTE y de la CNTE; la reforma energética y el último acuerdo pactado con el líder sindical del STPRM; y por último, los efectos del Pacto por México, acordado por los tres partidos mayoritarios en el Congreso de la Unión, PRI, PAN y PRD, para la agilización de aprobaciones en el Congreso de la Unión sin tanta disputa y controversia.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

BENSUSÁN, Graciela & Middlebrook, Kevin J., 2013, Sindicatos y Política en México: cambios, continuidades y contradicciones, México, Flacso.

FOUCAULT, Michel, 1994, Un diálogo sobre el poder, Barcelona, Altaya.

FOUCAULT, Michel, 2002, Defender la sociedad, México, FCE.

McCANN, Michael W. & March, Tracey, 2005, “El derecho y las formas cotidianas de resistencia: una evaluación sociopolítica”, En Sociología Jurídica, Colombia, Editorial Unibiblos.

HEMEROGRAFICAS

DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, 2009.

SUPREMA Corte de Justicia de la Nación, 2010, “Constitucionalidad del Decreto que extingue el Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro”, Reseña del Amparo en Revisión 346, México

CACHO Giménez, Luis Emilio, 2011, “Los mineros y la caja de Pandora”, Nexos, Febrero 11, México.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, 2012

DECRETO que las reformas y adiciones diversas disposiciones en materia, laboral, de educación y de energía. (2012-2013)

MUÑIZ Ríos, Patricia, 2013, “Pactan Pemex y STPRM reducción de trabajadores”, La Jornada, Octubre 14, México.

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013.

CONVENIO Administrativo-Sindical Número 10717/ 2013.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, 2013